

## **Universidad Nacional de Salta** Rectorado

SALTA. 2 1 DIC 2011

Expte. Nº 21.005/11

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13:30 Horas reloj para la asignatura MATEMÁTICA, turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA"; y

## CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 010/08.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. Nélida Zulema FONSECA, en el cargo objeto del concurso.

QUE el citado Instituto a fs. 248 informa que la Prof. FONSECA renunció al cargo en razón que fue notificada de su ingreso al Régimen de Permanencia, por lo que corresponde la designación de la Srta. Gloria de los Ángeles GERÓNIMO, de acuerdo a lo establecido por el Art. 48 de la CS. Nº 010/08.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44º y 46º del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente con 13:30 horas reloj de la asignatura MATEMÁTICA turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA".

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Srta. Gloria de los Ángeles GERÓNIMO, D.N.I. Nº 25.801.834, en el cargo regular de Auxiliar Docente con 13:30 horas de la asignatura MATEMÁTICA turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y Académica, I.E.M., Dirección General de Personal, Obra Social, y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al citado INSTITUTO a sus

efectos y archívese.

U. N. Sa.

RICARDO MANUEL PALU SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 10 33-11